



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (34) (0387) 4255458

SALTA, 26 DIC. 2005

RES.H.Nº 1643-05

Expte.No. 5165/05, 5170/05, 5171/05, 5172/05
5173/05

VISTO:

La Resolución H.No.1308/05 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el "Reglamento de organización y funcionamiento de las Escuelas de la Facultad de Humanidades"; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde renovar los representantes de los distintos estamentos ante las Comisiones Directivas, como así también la Dirección de las Escuelas;

Que los miembros del Consejo Directivo manifestaron su acuerdo en fijar como fecha de elecciones el día 23 de marzo de 2006;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 13/12/05)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a elecciones para la renovación de autoridades de los Estamentos de Profesores Regulares, Auxiliares de la Docencia Regulares, Interinos-Temporarios-Adscriptos, Graduados y Estudiantes, ante las Comisiones Directivas de las Escuelas de la Facultad, para el día 23 de marzo de 2006.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 21/02/06
Confección de padrones provisorios	24/02/06
Publicidad (Período de tachas e inclusiones)	Hasta el 03/03/06
Emisión de padrones definitivos	09/03/06
Recepción de listas de candidatos y avales	14/03/06 – Hasta horas 18.00
Oficialización de listas	16/03/06
Cierre de Campaña Electoral	20/03/06
Acto Eleccionario	23 de marzo de 2006 (de 8 a 18 horas)
Impugnación al Acto Eleccionario	Hasta el 24 de marzo de 2006
Proclamación de candidatos	27/03/06
Posesión de representantes electos	31/03/06

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que las actuales Comisiones Asesoras se constituirán en Juntas Electorales de sus respectivas Escuelas.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 15º de la Res.H.No.1308/05, la condición necesaria para ser representante y/o elector del Estamento de Estudiantes, será tener dos (2) asignaturas aprobadas en el período comprendido entre el 24 de marzo de 2005 y el 23 de marzo de 2006.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH.



[Firma manuscrita]
SECRETARÍA
COMISIÓN ASESORA

[Firma manuscrita]
Dra. MARIA CELIA B. VENTURA
VICEDIRECTORA
Facultad de Humanidades - U.N.S.